

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, le informo que por un error involuntario al momento de subir los estados electrónicos del día 19 de enero de 2023, se omitió incluir en el micrositio del Juzgado, el auto de enero 18 hogaño, correspondiente a la inadmisión en el proceso 05001310300220230000200, con lo cual no fue posible darle la publicidad debida a ese proveído. Pasa a su despacho para lo correspondiente.

Medellín, enero 30 de 2023.

**Yessica Andrea Lasso Parra**

-Secretaria-



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2023 00002</b> 00
<b>ASUNTO</b>	ACCEDE A SOLICITUD DEL ACTOR. NOTIFICA NUEVAMENTE PROVIDENCIA INADMISORIA Y CONCEDE TERMINO.

Vista la anterior constancia secretarial, y en respuesta al memorial que antecede, inserto en archivo 09, procedente del apoderado de la parte actora, en el cual solicita copia del auto inadmisorio de fecha 18 de enero de este año, notificado por estados del 19 de enero hogaño, dado que el mismo no se publicó en el micrositio, y por ello no tuvo conocimiento de los requisitos exigidos en aras a subsanar los mismos; atendiendo la procedencia de su petición, se accederá a su solicitud.

Por lo tanto, en aras de respetar el derecho fundamental al debido proceso, y con él la publicidad de los actos, se notificará por estados nuevamente el auto de fecha 18 de enero de 2023 (archivo 08), mediante el cual se inadmitió la demanda, para que la parte actora, dentro del término legal consagrado en el artículo 90 del CGP, el cual comenzará a correr al día siguiente de la publicación de la providencia en Estados, subsane los requisitos exigidos, so pena de ser rechazada.

Consecuente con lo anterior, el día en que se notifique esta providencia se publicará en el microsítio del Juzgado, igualmente el auto inadmisorio de fecha 18 de enero de 2023.

### **NOTIFÍQUESE**

3.

#### **BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ**

##### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 011

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de febrero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62b126799541de57b30535859b25a547b77ea3908538bbad102551f48ba29ff**

Documento generado en 31/01/2023 04:00:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**